

AL DESPACHO: informando sobre la devolución expediente por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral confirmando integralmente la sentencia; así mismo, en los numerales 007 a 013 del expediente la pasiva allega consignación de condena impuesta y costas procesales y la parte actora solicita la entrega de depósito judicial . Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinticinco de septiembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

AUTO -S

Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo pertinente sobre la petición de entrega de título judicial peticionado por la parte actora.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.093 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA